

calif. Fed. ...



Factura: 001-002-000023004



20171701038000715

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701038000715

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (13:16)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LARA ZUMARRAGA MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710189745
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DRA. MARÍA TERESA LARA
N° IDENTIFICACIÓN DEL	1710189745

N° TRÁMITE: 67394-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
11/12/17 2.1.1



RES:

NOTARIO(A) MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000023002



20171701038P01990

Notaria 38

QUITO - ECUADOR

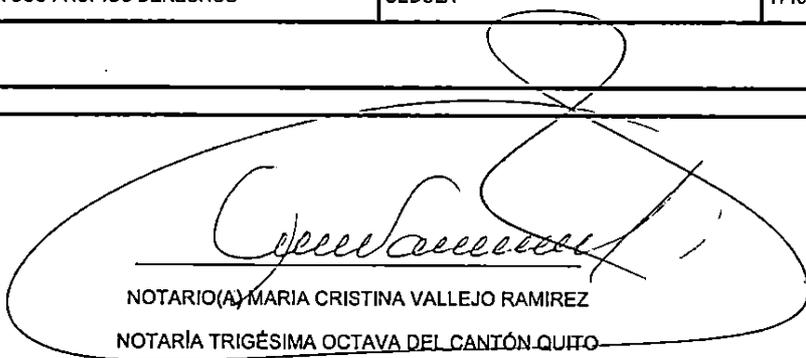
PROTOCOLIZACIÓN 20171701038P01990

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

- FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:26)
- OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
- NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 33
- CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LARA ZUMARRAGA MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710189745

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

1

2 ESCRITURA N° 2017-17-01-38-P01990

3

4

PROTOCOLIZACIÓN

5

6 DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: UNO. EN DOS FOJAS
7 ÚTILES EL PODER Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE FECHA
8 TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)
9 OTORGADO POR EL SEÑOR ALFREDO ANÍBAL GARCÍA,
10 SIGNATARIO AUTORIZADO Y REPRESENTANTE LEGAL DE
11 COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA., UNA
12 SOCIEDAD ORGANIZADA Y EXISTENTE BAJO LAS LEYES DE
13 LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, A FAVOR DE LOS DOCTORES
14 MARÍA TERESA LARA ZUMÁRRAGA Y/O RICARDO ANTONIO
15 MONTALVO ORTEGA; PARA QUE EJERZAN LA
16 REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE
17 LA REFERIDA COMPAÑÍA, EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
18 EN EL MISMO PODER CONSTA LA REVOCATORIA DEL PODER
19 GENERAL Y REPRESENTACIÓN OTORGADO A ROBERTO
20 SANTIAGO ALMEIDA ÁVILA EL VEINTE Y TRES (23) DE
21 MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), PROTOCOLIZADO EL
22 SIETE (7) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) ANTE LA
23 DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUÍ, NOTARIA
24 TERCERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, E
25 INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO,
26 EL VEINTE (20) DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) E
27 INSCRITO BAJO EL NÚMERO TRES UNO SIETE SEIS (3176).
28 DOS.- EN UNA FOJA ÚTIL APOSTILLA DEL ONCE (11) DE



38

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017),
2 CORRESPONDIENTE AL PODER Y REPRESENTACIÓN DE
3 TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)
4 OTORGADO POR EL SEÑOR ALFREDO ANÍBAL GARCÍA,
5 SIGNATARIO AUTORIZADO Y REPRESENTANTE LEGAL DE
6 COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA, A FAVOR
7 DE LOS DOCTORES MARÍA TERESA LARA ZUMÁRRAGA Y/O
8 RICARDO ANTONIO MONTALVO ORTEGA, PARA QUE
9 EJERZAN LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y
10 EXTRAJUDICIAL DE LA REFERIDA COMPAÑÍA EN LA
11 REPÚBLICA DEL ECUADOR. TRES. EN CINCO FOJAS ÚTILES
12 EL ACTA NÚMERO CINCO SEIS (56) DE LA JUNTA DE
13 SOCIOS EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE
14 BOGOTÁ D.C. EL TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL
15 DIECISIETE (2017), EN LA CUAL SE DECIDE OTORGAR EL
16 PODER Y REPRESENTACIÓN LEGAL A FAVOR DE LOS
17 DOCTORES MARÍA TERESA LARA ZUMÁRRAGA Y/O RICARDO
18 ANTONIO MONTALVO ORTEGA, PARA QUE EJERZAN LA
19 REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE
20 COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA EN LA
21 REPÚBLICA DEL ECUADOR. CUATRO. EN UNA FOJA ÚTIL
22 APOSTILLA DEL ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
23 DIECISIETE (2017), CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO
24 CINCO SEIS (56) DE LA JUNTA DE SOCIOS
25 EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ
26 D.C. EL TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE
27 (2017) EN LA CUAL SE DECIDE OTORGAR EL PODER Y
28 REPRESENTACIÓN LEGAL A FAVOR DE LOS DOCTORES



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



Notaria 38
QUITO - ECUADOR

1 MARÍA TERESA LARA ZUMÁRRAGA Y/O RICARDO ANTONIO
2 MONTALVO ORTEGA, PARA QUE EJERZAN LA
3 REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE
4 COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA EN LA
5 REPÚBLICA DEL ECUADOR. CINCO. EN UNA FOJA ÚTIL,
6 COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y PAPELETA DE
7 VOTACIÓN DE LA DOCTORA MARÍA TERESA LARA
8 ZUMÁRRAGA. SEIS. EN UNA FOJA ÚTIL, COPIA DE LA
9 CÉDULA DE CIUDADANÍA Y PAPELETA DE VOTACIÓN DEL
10 DOCTOR RICARDO ANTONIO MONTALVO ORTEGA. SIETE. EN
11 UNA FOJA ÚTIL, LA ACEPTACIÓN DE DOCE (12) DE
12 SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), PARA EJERCER
13 EL CARGO DE APODERADA GENERAL Y REPRESENTANTE
14 LEGAL DE LA COMPAÑÍA COTECNA CERTIFICADORA
15 SERVICES LIMITADA., SUSCRITA POR MARÍA TERESA LARA
16 ZUMÁRRAGA. OCHO. EN UNA FOJA, LA ACEPTACIÓN DE
17 DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017),
18 PARA EJERCER EL CARGO DE APODERADO GENERAL Y
19 REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA COTECNA
20 CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA, SUSCRITA POR
21 RICARDO ANTONIO MONTALVO ORTEGA. NUEVE. EN
22 DIECISÉIS FOJAS ÚTILES, EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA
23 Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE
24 DOCUMENTOS OTORGADO POR LA CÁMARA DE COMERCIO
25 DE BOGOTÁ EL DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
26 DIECISIETE (2017), CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA
27 COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA. DIEZ. EN
28 UNA FOJA ÚTIL APOSTILLA DEL TRECE (13) DE

38

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE (2017),
2 CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y
3 REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA COLOMBIANA
4 COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA.

5

6

7

8 CUANTÍA: INDETERMINADA

9

10

11

12 QUITO, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

13

14



15

16 DI 2 COPIAS

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 PM

**ESPACIO
EN
BLANCO**

SEÑORA NOTARIA DEL CANTÓN QUITO:

MARÍA TERESA LARA ZUMÁRRAGA, abogada en libre ejercicio profesional, respetuosamente comparezco ante usted y solicito se sirva protocolizar, previa obtención de las correspondientes copias certificadas de los documentos que en originales acompaño, los siguientes:

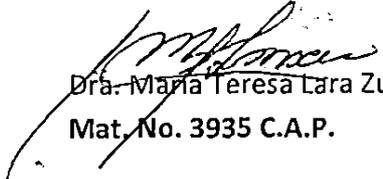
1. En dos fojas útiles el Poder y Representación Legal de fecha 30 de agosto de 2017 otorgado por el señor Alfredo Aníbal García, signatario autorizado y representante legal de COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Colombia, a favor de los doctores María Teresa Lara Zumárraga y/o Ricardo Antonio Montalvo Ortega; para que ejerzan la representación legal, judicial y extrajudicial de la referida compañía, en la República del Ecuador. En el mismo Poder consta la revocatoria del Poder General y Representación otorgado a Roberto Santiago Almeida Ávila el 23 de marzo de 2016, protocolizado el 7 de junio de 2016 ante la Dra Jacqueline Vásquez Velasteguí, Notaria Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 20 de julio de 2016 e inscrito bajo el número 3176.
2. En una foja útil apostilla del 11 de septiembre de 2017, correspondiente al Poder y Representación de 30 de agosto de 2017 otorgado por el señor Alfredo Aníbal García, signatario autorizado y representante legal de COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA, a favor de los doctores María Teresa Lara Zumárraga y/o Ricardo Antonio Montalvo Ortega, para que ejerzan la representación legal, judicial y extrajudicial de la referida compañía en la República del Ecuador.
3. En cinco fojas útiles el Acta No. 56 de la Junta de Socios Extraordinaria celebrada en la ciudad de Bogotá D.C. el 30 de Agosto de 2017, en la cual se decide otorgar el Poder y Representación Legal a favor de los doctores María Teresa Lara Zumárraga y/o Ricardo Antonio Montalvo Ortega, para que ejerzan la representación legal, judicial y extrajudicial de COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA en la República del Ecuador.
4. En una foja útil apostilla del 11 de septiembre de 2017, correspondiente al Acta No. 56 de la Junta de Socios Extraordinaria celebrada en la ciudad de Bogotá D.C. el 30 de Agosto de 2017 en la cual se decide otorgar el Poder y Representación Legal a favor de los doctores María Teresa Lara Zumárraga y/o Ricardo Antonio Montalvo Ortega, para que ejerzan la representación legal, judicial y extrajudicial de COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA en la República del Ecuador.

5. En una foja útil, copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación de la Dra. María Teresa Lara Zumárraga.
6. En una foja útil, copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación del Dr. Ricardo Antonio Montalvo Ortega.
7. En una foja útil, la aceptación de 12 de septiembre de 2017, para ejercer el cargo de Apoderada General y Representante Legal de la compañía COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA., suscrita por María Teresa Lara Zumárraga.
8. En una foja, la aceptación de 12 de septiembre de 2017, para ejercer el cargo de Apoderado General y Representante Legal de la compañía COTECNA COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA, suscrita por Ricardo Antonio Montalvo Ortega.
9. En dieciséis fojas útiles, el Certificado de Existencia y Representación Legal o Inscripción de Documentos otorgado por la Cámara de Comercio de Bogotá el 12 de septiembre del 2017, correspondiente a la empresa COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA.
10. En una foja útil apostilla del 13 de septiembre del 2017, correspondiente al Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa colombiana COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA.

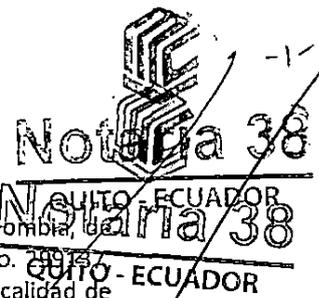
La solicitud de protocolización la realizo con fundamento en la facultad conferida a Usted a través del artículo 18 de la Ley Notarial.

Por lo expuesto, se servirá usted conferirme cuatro (4) copias certificadas de la mencionada protocolización; y disponer la devolución de los correspondientes documentos originales.

Atentamente,


Dra. María Teresa Lara Zumárraga
Mat. No. 3935 C.A.P.

PODER Y REPRESENTACIÓN



Yo, Alfredo Aníbal García, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, República de Colombia, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, titular de la cédula de extranjería No. 289135 expedida por las autoridades de Colombia, por los derechos que represento en mi calidad de Representante Legal de COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA, una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Colombia, y en actual cumplimiento del objeto social y lo resuelto por la Junta de Socios Extraordinaria en sesión llevada a cabo el 30 de agosto de 2017, por el presente instrumentos, confiero PODER Y REPRESENTACIÓN a favor de los Doctores María Teresa Lara Zumárraga y Ricardo Antonio Moritalvo Ortega, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, con cédulas de ciudadanía números 1710189745 y 1708597404, respectivamente, para que actuando a nombre de la otorgante, la representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso-Administrativo, Judicial y/o de cualquier otra que fuere, en todo lo referente a los siguientes asuntos:

1. Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en la República del Ecuador, con amplias facultades para realizar todos los actos, contratos y negocios que hayan de celebrarse y especialmente para que puedan contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas.
2. Intervención a nombre de la mandante en la gestión de todos los asuntos ante las autoridades nacionales, estatales y locales de la República de Ecuador, especialmente en todos los asuntos relacionados con los procedimientos para obtener permisos y celebrar contratos con cualesquiera entidades gubernamentales, a cuyos efectos podrá presentar solicitudes, peticiones, beneficios, denuncias, descargos, escritos, informes, justificativos e iniciar, proseguir y tramitar procedimientos administrativos de toda índole.
3. Representar a COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA en la gestión de sus negocios diarios en la República del Ecuador, con facultades para efectuar cobros, librar giros y pagarés a favor de la compañía relacionados con dichas operaciones, extender recibos, recibir pagarés y dinero, celebrar contratos y realizar todos los actos que puedan ser necesarios para conducir dichas gestiones comerciales diarias.
4. Recibir y endosar cheques y otros instrumentos negociables a nombre de la compañía, solo para depositarlos en las cuentas bancarias de la compañía en la República del Ecuador o en el exterior.
5. En general, llevar a cabo cualquier acto y firmar cualesquiera documento que sean necesarios para administrar la sucursal de COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA en la República del Ecuador y conducir la gestión diaria de sus asuntos.
6. Intervención en Juicios Civiles o Mercantiles, Laborales, Penales, Administrativos, Contencioso-Administrativos, Constitucionales, relacionados o no con esos derechos. Acciones o Juicios en los que actúen como actores o demandados, presentando o contestando demandas, reconviendo, produciendo e impugnando pruebas, interponiendo recursos, y en general, realizando toda clase de acciones y actuaciones procesales, y sus diligencias.
7. Para que en todos los asuntos arriba mencionados, este mandato sea suficiente, confiero expresamente este poder amplio y suficiente, para ejercer incluso las siguientes facultades: conciliar, transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir de la acción o del recurso, allanarse a la demanda, deferir el juramento decisorio, aprobar convenios, absolver posiciones; y, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Los mandatarios podrán ejecutar cualquier otro acto que requiera de cláusula especial; para cualquiera y/o todas las disposiciones que se mencionan en



este instrumento. Así mismo, se le faculta para que pueda someter la controversia a mediación, arbitraje o cualquier otro método alternativo de solución de conflictos, suscribir convenio arbitral con facultad para modificar de acuerdo con la ley de la materia.

8. Ejercer Procuración judicial, y ratificar o no la agencia oficiosa,
9. Sustituir o delegar el presente poder en favor de otra u otras personas y revocar tales sustituciones o delegaciones, previo conocimiento y aprobación por parte de la mandante.
10. Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato, son meramente explicativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, quien suscribe y otorga este mandato, de manera expresa autoriza a los mandatarios para ejercer sin restricción alguna todos los derechos de acuerdo a la ley vigente y/o de la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del presente Poder y en razón de lo aquí expresado.

Este mandato podrá ser revocado mediante comunicación expresa y escrita dirigida al mandatario, por cualquier medio, bien sea carta, fax o mensaje de correo electrónico.

En consecuencia, queda revocado el Poder General y Representación otorgado a Roberto Santiago Almeida Ayala el 23 de marzo del 2016, mismo que consta protocolizado el 7 de junio de 2016 ante la Dra. Jacqueline Vasquez Velástegui, Notaría Tercera del Cantón Quito e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, República del Ecuador el 20 de Julio de 2016, bajo el número 3176.

Dado y firmado en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, a los 30 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.


ALFREDO ANIBAL GARCÍA
CE 299137
COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA



PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO FIRMA Y HUELLA

El Notario Trigesima Octava (38) del Circuito de Bogotá, D.C. da fe de que el anterior escrito fue presentado personalmente por:

GARCIA ALFREDO ANIBAL
quien exhibió la: C.E. 280137
y Tarjeta Profesional No. [illegible]
y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que acepta el contenido del mismo.
(Art. 68 Dec. 98070 concordante con el Art. 10 de la Ley 1997 del 14 de Oct. 1997)
Bogotá, D.C. 21/05/2017

RODOLFO REYES
NOTARIO 38 (E) DE BOGOTÁ, D.C.



Verifique en www.notariacertificada.com
88LONMSHEVXKK4



[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En (5) folia(s).
Quito, a **21 SET. 2017**

[Handwritten signature]
DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. **Notaria 38**
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



Notaria 38
QUITO - ECUADOR
Notaria 38
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: REY BERMUDEZ RODOLFO
(Has been signed by: / A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: / Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: / Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 9/11/2017 9:47:15 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RJL94741972
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA // MARIA LARA Y OTRO
(Name of the holder of document: / Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER
(Type of document: - Type du document:)

Numero de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005501494

Expedido (mm/dd/aaaa): 08/30/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Factura: 001-002-000022986

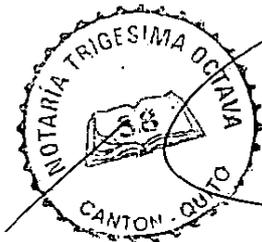


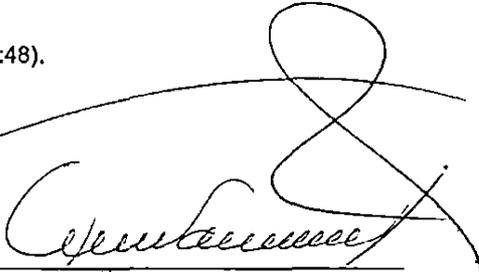
20171701038C02171

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701038C02171

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MARIA TERESA LARA ZUMARRAGA, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTPS://TRAMITES.CANCILLERIA.GOV.CO/APOSTILLALEGALIZACION/CONSULTA/DOCUMENTO.ASPX](https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/consulta/documento.aspx) el día de hoy 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, a las 9:48, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (9:48).




NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



Notaria 38

QUITO - ECUADOR

Notaria 38

QUITO - ECUADOR

**COTECNA CERTIFICADORA SERVICIOS LTDA
JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA
ACTA NO. 56**

En la Carrera 7 No. 32-33 Piso 2; Edificio FENIX TELESENTINEL, de la ciudad de Bogotá D.C., el 30 de agosto de 2017 a las 09:30 hs.; previa convocatoria escrita realizada por el Representante Legal de la sociedad el 30 de agosto de 2017, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se celebró la reunión ordinaria de la Junta de Socios de la compañía.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes las siguientes personas:

SOCIO	REPRESENTADO POR	No. CUOTAS	PORCENTAJE
COTECNA S.A.	Danny Berggrun	10	1%
COTECNA INSPECCIÓN S.A.	Danny Berggrun	990	99%
TOTAL		1,000	100%

Verificado el quórum, se constató que están presentes y representadas el cien por ciento (100%) de las cuotas en las que se divide el capital de la sociedad; luego hay quórum deliberatorio y decisorio.

Así mismo, estuvo presente el doctor Alfredo Anibal García, en su calidad de Gerente General de COTECNA CERTIFICADORA SERVICIOS LIMITADA.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente dió lectura al orden del día publicado en la convocatoria respectiva:

1. Verificación del quórum
2. Elección del Presidente y Secretario de la reunión
3. Conocimiento y aprobación de la renuncia presentada por el actual Apoderado General de la sucursal de la empresa en Ecuador.
4. Conocimiento y aprobación de la designación del nuevo o nuevos Apoderados Generales de la sucursal de la empresa en Ecuador.

Se dio trámite al mismo, así:

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes las siguientes personas:

SOCIO	REPRESENTADO POR	No. CUOTAS	PORCENTAJE
COTECNA S.A.	Danny Berggrun	10	1%
COTECNA INSPECCIÓN S.A.	Danny Berggrun	990	99%
TOTAL		1,000	100%

II. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN



Por unanimidad de los presentes se nombro como Presidente y Secretario de la reunion a los señores Alfredo Anibal Garcia y Danny Berggrun Lerner, respectivamente, quienes, estando presentes, aceptaron las designaciones que se les fueran hechas.

III. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL ACTUAL APODERADO GENERAL DE LA SUCURSAL DE LA EMPRESA, EN ECUADOR

Toma la palabra el presidente de la reunion quien pone en conocimiento de los miembros de la Junta que el actual Apoderado General y Representante Legal de la sucursal de la empresa, en Ecuador, Sr. Roberto Santiago Almeida Avila, de nacionalidad ecuatoriana, con documento de identificación número uno siete cero cuatro uno siete ocho siete cero cuatro, cuyo poder general consta inscrito en el Registro Mercantil del canton Quito el 20 de Julio de 2016, bajo el número 3176, ha presentado su renuncia irrevocable y voluntaria al cargo que venia desempeñando por cuanto sus actividades profesionales se lo impiden, no sin antes agradecer por todo el apoyo y confianza que se le ha brindado durante todo el tiempo que desempeño este cargo.

Los presentes, en conocimiento de lo expuesto, resuelven por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el Sr. Roberto Santiago Almeida Avila, a quien agradecen por sus eficientes servicios dentro de la empresa, y, en consecuencia, revocar el Poder General otorgado el 23 de marzo de 2016 e inscrito el 20 de Julio de 2016.

IV. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA DESIGNACION DE LOS NUEVOS APODERADOS GENERALES DE LA SUCURSAL DE LA EMPRESA, EN ECUADOR

Toma la palabra el señor Presidente de la reunion quien pone en conocimiento de los miembros de la Junta que, en razón de la renuncia irrevocable y voluntaria del actual Apoderado General y Representante Legal de la sucursal de la empresa, en Ecuador, Sr. Roberto Santiago Almeida Avila, se permite recomendar se proceda con la designación de un nuevo o nuevos Apoderados Generales.

Los presentes, en conocimiento de lo expuesto, resuelven por unanimidad elegir a la Dra. Maria Teresa Lara Zumarraga, con documento de identificación No. 1710189745 y al Dr. Ricardo Antonio Montalvo Ortega, con documento de identificación No. 1708597404, ambos de nacionalidad ecuatoriana y residentes en la ciudad de Quito, Ecuador, como nuevos Apoderados Generales de la sucursal de Cotecha Certificadora Servicios Limitada, en Ecuador.

Una vez aceptadas las designaciones por parte de los Apoderados, se le encarga al Gerente General la realización de las gestiones necesarias para que se emita el correspondiente Poder General y se cumplan con los tramites necesarios y requeridos en la Republica del Ecuador y ante la Superintendencia de Companias y Valores de ese país, hasta finalizar con la inscripción de este nuevo Poder General en el Registro Mercantil.



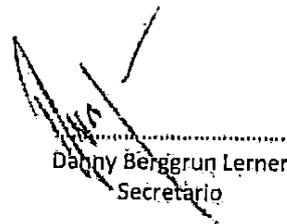
V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

Una vez agotado el orden del día, y no habiendo más asuntos por tratar, se acordó unánimemente decretar un receso de treinta (30) minutos para la elaboración del acta de la reunión, transcurrido el cual, una vez verificada la presencia de la totalidad de las personas mencionadas en el punto I (Verificación del Quórum), se dio lectura al texto íntegro del acta, el cual fue aprobado de forma unánime.

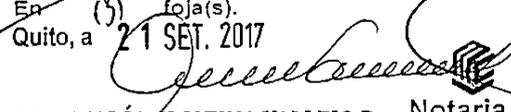
Se dio por terminada la sesión, siendo las 10.30 hs del 30 de agosto de 2017.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes actuaron como Presidente y Secretario de la Reunión.


Alfredo Anibal Garcia
Presidente


Danny Berggrun Lerner
Secretario

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual a (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En (5) foja(s).
Quito, a 21 SET. 2017


DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R.  Notaria 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el seis (06) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Diez (10) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:
DANNY BERGGRUN LERNER, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0080503924 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



7gr9c0h1xa8g
06/09/2017 - 16:56:38:298



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acordé a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA.

OSCAR IVÁN HERNÁNDEZ QUINTERO
Notario diez (10) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 7gr9c0h1xa8g

Notaria 38
QUITO - ECUADOR
Notaria 38
QUITO - ECUADOR

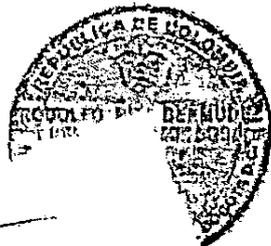
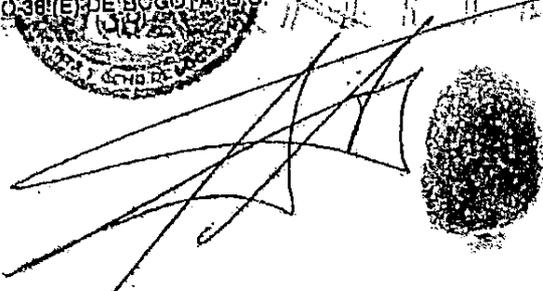
PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO FIRMA Y HUELLA

El Notario Treinta y Ocho (38) del Circulo de Bogota, D.C. de la que el anterior escrito fue presentado personalmente por

GARCIA ALFREDO TANIBAL
cuien exhibió la: C.E. - 299137
y Tarjeta Profesional No. [illegible]
y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas, y que acepta el contenido del mismo.
(Art. 68 Dec. 980 del 2007 y Art. 188 del 1998)
Bogotá D.C. el 21 de Julio del 2017.
Inscripción No. [illegible]

RODOLFO REGBALINO
NOTARIO 38 (E) DE BOGOTÁ, D.C.

Verificadus go
www.notariadnba.com
BBCLONJMSHEVX5K4

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) **COPIA(S)** que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En () foja(s).
Quito, a **21 SET. 2017**

[Handwritten Signature]
DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. **Notaria 38**
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

[Handwritten mark]



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

QUITO - ECUADOR

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

REY BERMUDEZ RODOLFO

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIO ENCARGADO

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

NOTARIAS DE BOGOTA

Certificado
(Certified - Attesté)

En:
(At: - A:)

BOGOTA - EN LÍNEA

El:
(On: - Le:)

9/11/2017 9:44:23 a. m.

Por:
(By: - Par:)

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No:
(Under Number: - Sous le numéro:)

A2RJL94451161

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA

Tipo de documento:
(Type of document: - Type du document:)

ACTA JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA

Número de hojas apostilladas: 4
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005501484

56 Expedido (mm/dd/aaaa): 08/30/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado, Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Factura: 001-002-000022985

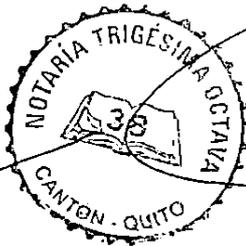


20171701038C02170

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20171701038C02170**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MARIA TERESA LARA ZUMARRAGA, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTPS://TRAMITES.CANCELLERIA.GOV.CO/APOSTILLALEGALIZACION/CONSULTA/DOCUMENTO.ASPX](https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/consulta/documento.aspx) el día de hoy 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, a las 9:48, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (9:48).




NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN: 1710189745

CIUDADANÍA: ECUATORIANA

APELLIDOS Y NOMBRES: LARA ZUMARRAGA MARIA TERESA

LUGAR DE NACIMIENTO: PALABURA

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-03-03

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

RICARDO ANTONIO MONTALVO

DISTRICCIÓN SUPERIOR: ABOGADO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LARA LUIS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZUMARRAGA M. OLGA E.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN (QUITO): 2012-03-10

FECHA DE EXPIRACION: 2022-03-10

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002 002-109 1710189745

LARA M. MARIA TERESA

APELLIDOS Y NOMBRES: LARA ZUMARRAGA MARIA TERESA

PROVINCIA: QUITO

CANTON: SAN ISIDRO DEL INCA

PARROQUIA: PALABURA

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA 2



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE DRA. JRV

IMP JCM 24

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En 1 folio(s).
Quito, a 21 SET. 2017

[Signature]
DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. Notaria 38
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALES

CEDULA DE CIUDADANIA

1708597404

APellidos y Nombres: MONTALVO ORTEGA RICARDO ANTONIO

FECHA DE EMISION: 2011-05-12

FECHA DE EXPIRACION: 2021-05-12

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

MARIA T. LARA ZUMARRAGA

INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION Y OCUPACION: ABOGADO

44343/32321

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONTALVO SEGUNDO RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORTEGA JUDITH MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 2011-05-12

FECHA DE EXPIRACION: 2021-05-12

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

002 JUNTA

002-075

1708597404

MONTALVO ORTEGA RICARDO ANTONIO

PROVINCIA: QUITO

CANTON: SAN SIGUR DEL INCA

CIRCUNSCRIPCION: ZONA 2

CNE

Ecuador
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JCV

197 2017 M

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En 1 folio(s).
Quito, a 21 SET. 2017.

[Firma]
DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. Notaria 38
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



Notaria 38
QUITO - ECUADOR

Quito D.M, 12 de septiembre de 2017

Señor
Alfredo Aníbal García
DIRECTOR GENERAL (Primer Suplente)
COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA
Bogotá, Colombia

ASUNTO: Carta de aceptación para ejercer el cargo de Apoderado General y Representante Legal de COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA Sucursal Ecuador. Expediente No. 97704

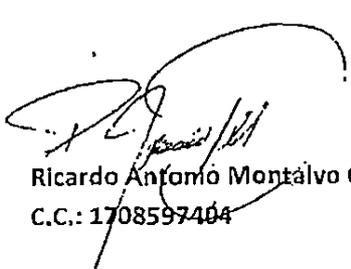
De mis consideraciones:

Yo, Doctor Ricardo Antonio Montalvo Ortega, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, con cédula de ciudadanía números 1708597404, una vez que he tenido conocimiento de la resolución adoptada por la Junta de Socios extraordinaria #56 de la compañía colombiana COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA, el 30 de agosto de 2017, en que se me designó como Apoderado General de COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA Sucursal Ecuador; así como del correspondiente Poder y Representación otorgado a mi favor en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el 30 de agosto de 2017, comparezco ante Usted, con el objeto de manifestar lo siguiente:

Acepto de manera libre y voluntaria, a nombre de mi representada, el mandato otorgado por la compañía colombiana COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Ricardo Antonio Montalvo Ortega
C.C.: 1708597404

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En 01 foja(s).
Quito, a 21 SET. 2017


DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R.  **Notaria 38**
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



Notaria 38

QUITO - ECUADOR

Quito D.M, 12 de septiembre de 2017

Señor
Alfredo Anibal García
DIRECTOR GENERAL (Primer Suplente)
COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA
Bogotá, Colombia

ASUNTO: Carta de aceptación para ejercer el cargo de Apoderado General y Representante Legal de COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA en Ecuador. Expediente No. 97704

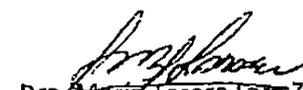
De mis consideraciones:

Yo, Doctora María Teresa Lara Zumárraga, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, con cédula de ciudadanía número 1710189745, una vez que he tenido conocimiento de la resolución adoptada por la Junta de Socios extraordinaria #56 de la compañía colombiana COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA, el 30 de agosto de 2017, en que se me designó como Apoderada General de COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA Sucursal Ecuador; así como del correspondiente Poder y Representación otorgado a mi favor en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el 30 de agosto de 2017, comparezco ante Usted, con el objeto de manifestar lo siguiente:

Acepto de manera libre y voluntaria, a nombre de mi representada, el mandato otorgado por la compañía colombiana COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Dra. María Teresa Lara Zumárraga
C.C.: 1710189745

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (ros)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En _____ folio(s)
Quito, a 21 SET. 2017


DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R.  Notaria 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2017/09/12

HORA: 08:51:30

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R8RseFz3BJ

OPERACION: R054349965

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA
N.I.T. : 830040274-3
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00844065 DEL 26 DE ENERO DE 1998

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
ACTIVO TOTAL : 5,118,104,000

*** CONTINUA ***

Notaria 38
QUITO, ECUADOR
Notaria 38
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2017/09/12

HORA: 08:51:50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R8RseFz3BJ

OPERACION: R054349965

PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 7 32 33 P2. ED. FENIX TELESENTINEL

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : bogotamanagers@cotecna.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CR 7 32 33 P2. ED. FENIX TELESENTINEL

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : bogotamarketing@cotecna.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000147 DE NOTARIA 36 DE BOGOTA D.C. DEL 21 DE ENERO DE 1998, INSCRITA EL 26 DE ENERO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00619460 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000909	2000/05/31	NOTARIA 15	2000/06/06	00731711
0001237	2000/07/17	NOTARIA 15	2000/07/21	00737640
0003737	2001/12/21	NOTARIA 36	2001/12/28	00808435
0005564	2006/12/19	NOTARIA 28	2006/12/27	01099508
0005778	2006/12/28	NOTARIA 28	2007/07/19	01146045
0003131	2007/07/30	NOTARIA 28	2007/08/02	01148859
0003190	2008/07/31	NOTARIA 28	2008/08/04	01232956
1034	2011/05/23	NOTARIA 28	2011/06/09	01486321
2190	2012/07/31	NOTARIA 19	2012/08/10	01657295

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 21 DE ENERO DE 2048 .

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***



-3-

Notaria 38
QUITO - ECUADOR

Notaria 38
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



FECHA: 2017/09/12

HORA: 08:51:30

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R8RseFz3BJ

OPERACION: R054349965

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: 1. REALIZAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA COTECNA INSPECTION S.A. CON DOMICILIO PRINCIPAL EN GINEBRA, SUIZA, LAS LABORES DE INSPECCIÓN COMERCIAL RELACIONADAS CON EXPORTACIONES DESDE E IMPORTACIONES HACIA COLOMBIA. 2. REALIZAR .EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD COTECNA INSPECTION S.A., CON DOMICILIO PRINCIPAL EN GINEBRA SUIZA, CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA INSPECCIÓN Y/O CERTIFICACIÓN DE MERCANCÍAS, MÓDULOS DE TRANSPORTE, ETC. 3. COMO ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD PRESTAR SERVICIOS, ACREDITADOS O NO ACREDITADOS DE INSPECCIÓN BAJO NORMA ISO 17020, DE PRODUCTOS, LOTES, MERCANCÍAS Y; REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES DE CONTROL, INSPECCIÓN, EVALUACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS POR CUENTA DE TERCEROS. EFECTUAR EL ANÁLISIS, CONTROL, MUESTREO, MEDICIÓN, PROGRAMACIÓN Y, EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIDAD, CANTIDAD Y PESO DE TODO TIPO DE PRODUCTOS DEL SUELO, INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS, DE CONSUMO, MAQUINARIA Y EQUIPOS. EFECTUAR INTERVENTORÍAS MECÁNICAS, CIVILES, ELÉCTRICAS, GASODUCTOS Y DE INSTRUMENTACIÓN. REALIZAR CONTROL DE COSTOS, CONTROL DE PROGRAMACIÓN Y DE CALIDAD EN CONSTRUCCIÓN; SUPERVISAR OBRAS, ADELANTAR LA GERENCIA DE PROYECTOS; EFECTUAR CONTROL DE CALIDAD Y DE CANTIDAD DE PETRÓLEO CRUDO, PRODUCTOS REFINADOS, PETROQUÍMICOS Y GAS. REALIZAR PRUEBAS, ANÁLISIS Y SERVICIOS DE LABORATORIO EN GENERAL Y ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS Y DESTRUCTIVOS; EFECTUAR ANÁLISIS QUÍMICOS Y DE PROPIEDADES FÍSICAS DEL PETRÓLEO CRUDO, PRODUCTOS .REFINADOS Y PETROQUÍMICOS. ADELANTAR LA INSPECCIÓN, MUESTREO Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS DE MINERALES EN GENERAL, DE CARBÓN, COKE Y PETCOKE. SUPERVISAR OBRAS NAVALES, INSPECCIONAR LA OPERATIVIDAD Y SEGURIDAD DE EQUIPOS / APAREJOS PORTUARIOS, MAQUINARIA PESADA; EFECTUAR INSPECCIÓN DE CARGUE Y DESCARGUE DE VEHÍCULOS, INVENTARIOS DE ESTIBA; ADELANTAR ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA, ASESORAMIENTO, SUPERVISIÓN Y

*** CONTINUA ***


Notaría 388
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2017/09/12

HORA: 08:51:30

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R8RseFz3BJ

OPERACION: R054349965

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

VIGILANCIA EN EL MOVIMIENTO DE MERCANCÍAS, CARGUE Y DESCARGUE DE LAS MISMAS EN LOS PUERTOS Y TODA LA ACTIVIDAD RELACIONADA CON OPERACIONES PORTUARIAS MARÍTIMAS Y NAVALES, ALMACENAMIENTO, BODEGAS, EMBALAJE, MARCAS, FUMIGACIÓN; ADELANTAR AFORO Y/O CALIBRACIÓN DE TODO TIPO DE TANQUES DE TIERRA, NAVÍOS, GABARRAS FURGONES Y CARRO TANQUES. REALIZAR SERVICIOS DE MEDICIÓN DINÁMICA DE GRANELES SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y GASES; REALIZAR SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS PARA MEDICIONES DINÁMICAS; ADELANTAR ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS DE AGUAS PARA CONSUMO HUMANO, RESIDUALES, CALDERAS ETC.; ADELANTAR ESTUDIOS DE TRATAMIENTOS DE AGUAS PARA CONSUMO HUMANO Y AGUAS RESIDUALES; EFECTUAR EL DISEÑO Y/O INSTALACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO; ADELANTAR LA EVALUACIÓN DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y DE CALIDAD DEL AIRE. DE MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, Y EN GENERAL, SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO EN LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS; CERTIFICAR EN SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL, CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DEL PRODUCTO, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES Y DEMÁS CERTIFICACIONES. ADELANTAR CAPACITACIÓN EN LOS SECTORES ANTES MENCIONADOS. EFECTUAR EVALUACIÓN DE DAÑOS, PÉRDIDAS Y ESTUDIOS DE RENDIMIENTO. REALIZAR AJUSTES DE SINIESTROS DE SEGURO, PARTICIPACIÓN EN PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIÓN, ASESORÍAS Y TRÁMITES DE COMERCIO EXTERIOR, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES. PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN EN LOS SECTORES MENCIONADOS, ASISTENCIA COMERCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN CADA UNA DE LAS ÁREAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE. 4. COMO ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD, PRESTAR SERVICIOS EN EL CAMPO I DE LA CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN, ACREDITADOS O NO ACREDITADOS BAJO LA NORMA ISO 17021 EN NORMAS DE GESTIÓN COMO LAS QUE SIGUEN, PERO NO LIMITADO A ELLAS: CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001; GUÍAS Y NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS REFERIDAS A CALIDAD EN SUS

*** CONTINUA ***


Notaría 38
~~Notaría 38~~
~~QUITO - ECUADOR~~
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2017/09/12

HORA: 08:51:30

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R8RseFz3BJ

OPERACION: R054349965

PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

VERSIONES ACTUALES. CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL COMO OHSAS 18001, EN SUS DIFERENTES VERSIONES U OTRAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL A REQUISITO DE SUS CLIENTES. CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO ESTÁNDARES COMO LA NORMA ISO 14001. CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN COMO ISO 27001 Y OTRAS RELACIONADAS CON CONTINUIDAD DE NEGOCIO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CADENA LOGÍSTICA, COMO ISO 28000 Y OTROS ESTÁNDARES SIMILARES COMO CTPAT; BASC; IMO. CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD E INOCUIDAD EN ALIMENTOS COMO ISO 22001; HACCP; BPA; BPM; GAP; EUREGAP; BRC U OTROS ESTÁNDARES SIMILARES. 5. COMO ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD, PRESTAR SERVICIOS EN LA CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS TANTO DEL ÁMBITO VOLUNTARIO COMO EL REGULADO SEGÚN LA GUÍA ISO 065, GUÍA ISO 060 Y BAJO LAS DISTINTAS MODALIDADES PLASMADAS EN LA GUÍA ISO 067. EMITIR CERTIFICACIONES DE PRODUCTOS SEGÚN, MUESTRAS, LOTES; SELLOS DE CONFORMIDAD, ETC. 6. COMO ORGANISMO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD, INSTALAR Y GESTIONAR 1 LABORATORIOS DE ENSAYOS QUE PERMITAN SOPORTAR LOS ANÁLISIS Y TESTS DE VERIFICACIÓN DE LA CONFORMIDAD NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO COMO ASÍ TAMBIÉN ATENDER SOLICITUDES DE TERCEROS EN DISTINTOS TIPOS DE VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD. IMPLEMENTAR EN LABORATORIOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y COMPETENCIA COMO LA NORMA ISO 17025. 7. COMO ORGANISMO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DESARROLLAR PROGRAMAS DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS ACREDITADOS O NO ACREDITADOS BAJO LOS ESTÁNDARES DE LA NORMA ISO 17024 TANTO EN EL CAMPO VOLUNTARIO COMO REGULADO. 8. OFRECER SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, CERTIFICADOS O NO, EN RELACIÓN CON LAS NORMAS, PRÁCTICAS Y SISTEMAS QUE HACEN PARTE DE SU CAPITAL DE CONOCIMIENTO Y OBJETO SOCIAL, POR SI MISMA O EN ALIANZA CON INSTITUCIONES Y/U ORGANIZACIONES QUE TENGAN POR OBJETO !A FORMACIÓN Y

*** CONTINUA ***



Notaria 38
QUITO - ECUADOR
Notaria 38
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2017/09/12

HORA: 08:51:30

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R8RseFz3BJ

OPERACION: R054349965

PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS. 9. LA INVERSIÓN DEL PATRIMONIO SOCIAL DE LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O DERECHOS EN TODA CLASE DE ASOCIACIONES DE SOCIEDADES CIVILES, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS. 10. LA REPRESENTACIÓN EXCLUSIVA O NO DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ: A. ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA USUFRUCTUARLOS, ARRENDARLOS, VENDERLOS, GRAVARLOS O PARA DESARROLLAR EN O CON ELLOS EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. B. FORMAR PARTE COMO SOCIA O ACCIONISTA DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE DEDIQUEN A OBJETOS SIMILARES O CONEXOS AL DE LA SOCIEDAD CONSTITUTIVA EN LOS TÉRMINOS DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. C. ADELANTAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, NEGOCIAR TÍTULOS VALORES Y ADELANTAR CON ESTOS TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS. D. ABRIR CUENTAS CORRIENTES, DEPÓSITOS A TÉRMINO O A LA VISTA, CONTRAER OBLIGACIONES Y ADQUIRIR CRÉDITOS CON ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS O DEL EXTERIOR Y, EN GENERAL,, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS NECESARIOS PARA ADELANTAR OPERACIONES CON LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS. E. OBTENER U OTORGAR FINANCIACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, FUNGIBLES O NO, E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA ADELANTAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. F. IMPORTAR Y/O EXPORTAR BIENES Y/O SERVICIOS. G. EN GENERAL, LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS CIVILES, COMERCIALES, FINANCIEROS O ADMINISTRATIVOS QUE; TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL O CUYA FINALIDAD CONSISTA EN, EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DE LA SOCIEDAD, BIEN FUERE A NOMBRE PROPIO, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:

*** CONTINUA ***



Notaría 338
QUITO ECUADOR



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2017/09/12

HORA: 08:51:30

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R8RseFz3BJ

OPERACION: R054349965

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

7120 (ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$10,000,000.00 DIVIDIDO EN 1,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$10,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

COTECNA INSPECTION S A N.I.T. 000009003095511

NO. CUOTAS: 990.00 VALOR: \$9,900,000.00

COTECNA S A N.I.T. 000009003095573

NO. CUOTAS: 10.00 VALOR: \$100,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 1,000.00 VALOR: \$10,000,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 55 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 31 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02240885 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
DELORME MATTHIEU DOMINIQUE EDOUARD	P.P. 00000011CP26794
SEGUNDO RENGLON	
GARCIA ALFREDO ANIBAL	C.E. 000000000299137
TERCER RENGLON	
COSTANTINI CLAUDE	P.P. 0000000F1336669

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 55 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 31 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02240885 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
GUZMAN MARTINEZ SARITA	C.C. 000000052159800

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2017/09/12

HORA: 08:51:30

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R8RsEFz3BJ

OPERACION: R054349965

PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

SEGUNDO RENGLON

BERNAL SANCHEZ ROCIO DEL PILAR

C.C. 000000052027157

TERCER RENGLON

MEDINA COLMENARES LUZ AMELIA

C.C. 000000052581469

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN DIRECTOR GENERAL, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION POR PARTE DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, QUIEN HARA LAS VECES DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DIRECTOR GENERAL TENDRA TRES SUPLENTE, QUIENES LO REEMPLAZARAN E SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 50 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01952622 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL	
DELORME MATTHIEU DOMINIQUE EDOUARD	P.P. 00000011CP26794
PRIMER SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL	
GARCIA ALFREDO ANIBAL	C.E. 000000000299137
SEGUNDO SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL	
COSTANTINI CLAUDE	P.P. 0000000F1336669

QUE POR ACTA NO. 51 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015, INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02037427 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL	
BERNAL SANCHEZ ROCIO DEL PILAR	C.C. 000000052027157

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: DIRECTOR GENERAL: PODRA

*** CONTINUA ***


Notaria 38
QUITO ECUADOR 38
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2017/09/12

HORA: 08:51:30

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R8RseFz3BJ

OPERACION: R054349965

PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CELEBRAR CUALQUIER ACTO O NEGOCIO JURIDICO, SIN LIMITACION ALGUNA CUANTITATIVA NI CUALITATIVA. LOS SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL TENDRAN LAS SIGUIENTES LIMITACIONES EN CUANTO A FACULTADES, SALVO QUE PARA CELEBRAR LOS SIGUIENTES ACTOS SE REQUERIRA DE LA AUTORIZACION PREVIA Y ESCRITA DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA JUNTA DE SOCIOS: A) EL PRIMER SUPLENTE Y SEGUNDO DEL REPRESENTANTE LEGA REQUERIRA DE AUTORIZACION PREVIA Y ESCRITA DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR ACTOS O NEGOCIOS JUR?DICOS CUYA CUANTIA EXCEDA EL EQUIVALENTE A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES; B) EL TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRA DE AUTORIZACION PREVIA Y ESCRITA DE LA JUNTA DE SOCIOS O DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS CUYA CUANTIA EXCEDA EL EQUIVALENTE A TRESCIENTOS (300) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES O CUYO OBJETO CONSISTA EN LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE MUTUO, CUALQUIER QUE SEA EL LUGAR QUE OCUPE LA SOCIEDAD, U OPERACIONES E VIRTUD DE LAS CUALES LA SOCIEDAD ADQUIERA CREDITOS O, ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS CUYO OBJETO SEA LA ENAJENACION O ADQUISICION D BIENES INMUEBLES O LA LIMITACION DEL DERECHO DEL DOMINIO DE ESTOS FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL. EL DIRECTOR GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, PÓR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NÉGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL DIRECTOR GENERAL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL; B) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPANIA Y SENALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS O

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2017/09/12

HORA: 08:51:30

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R8RsEFz3BJ

OPERACION: R054349965

PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

JUNTA DIRECTIVA; C) PRESENTAR E2 INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EL SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES D) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; E) NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA F) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. G) EJECUTAR LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA DE SOCIOS O POR LA JUNTA DIRECTIVA; H) VISITAR EN FORMA PERIODICA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA COMPANIA; I) CUIDAR DE LA RECAUDACION OPORTUNA Y DE LA INVERSION ADECUADA DE LOS FONDOS SOCIALES; J) ATENDER CON ESPECIAL CUIDADO LAS OBLIGACIONES LEGALES DE LA COMPANIA, COMO DECLARACION DE RENTA, PAGO DE IMPUESTOS, PRESTACIONES SOCIALES, REGISTROS EN LA CAMARA DE COMERCIO, OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS, ETC.; K) ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, NOVAR OBLIGACIONES, TRANSIGIR COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPOSITOS EN BANCOS, AGENCIAS BANCARIAS, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, ACEPTACION DE GARANTIAS, FIRMAR LOS CONTRATOS DE SOCIEDAD EN LOS CUALES LA COMPANIA FIGURE COMO SOCIO O ACCIONISTA, Y EFECTUAR OPERACIONES CON TODA CLASE DE TITULOS VALORES, SUJETO A LOS LIMITES PREVISTOS EN ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1018 DE LA NOTARIA 22 DE BOGOTA D.C., DEL 10 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NO. 00028355 DEL LIBRO V, COMPARECIO ALFREDO ANIBAL GARCIA

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



FECHA: 2017/09/12

HORA: 08:51:30

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R8RsEFz3BJ

OPERACION: R054349965

PAGINA: 11

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 299.137 DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO OTORGA PODER GENERAL, AMPLÍO Y SUFICIENTE, AL SEÑOR MABRICIO MARTINEZ HIGUERA; TAMBIÉN MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENCIADO EN BÓGOTÁ, D.C., IDENTIFICADO CON LA Y CÉDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 79.657.211 EXPEDIDA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, QUIEN PODRÁ ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, PARA DESEMPEÑAR LAS SIGUIENTES TAREAS: 1. PARA QUE REPRESENTE Á LA SOCIEDAD ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DÉ LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN), EL BANCO DE LA REPUBLICA, CUALQUIER INTMEDIARIO DEL MERCADO CAMBIARIO, CUALQUIERA DE LAS DIVISIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NÁCIONALES (DIAN) O ANTE CUALQUIERA OTRA AUTORIDAD TRIBUTARIA DE ORDEN TERRITORIAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE CUALQUIER OBLIGACIÓN TRIBUTANA O CAMBIARIA ANTE LAS AUTORIDADES COLOMBIANAS . 2. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD SUSCRIBA CUALQUIER DECLARACION TRIBUTARIA A QUE HAYA LUGAR 3. EL APODERADO TIENE PODER AMPLIO Y SUFICIENTÉ PARA NEGOCIAR, SUSCRIBIR Y LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS ENCARGOS AQUI CONTENIDOS. 4 EL APODERADO TENDRA LAS FACULTADES DISPUESTAS EN EL ARTICULO 70 DEL CODIGO DE PRCEDIMIENTO CIVIL Y LAS DE RECIBIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, RENUNCIAR, SUSTITUIR Y REASUMIR EL PRESENTE PODER. 5. PARA CELÉBRAR Y O TERMINÁR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, CONTRATOS DE TRABAJO; EFECTUAR LAS ÁFILIACIONES, DESAFILIACIONES Y APORTACIONES, CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, TALES COMO LÁS RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES Y PAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN EL TRAMITE DE POCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS QUE SE ADELANTEN EN RELACIÓN CON ALGUNÓ

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2017/09/12

HORA: 08:51:30

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R8RseFz3BJ

OPERACION: R054349965

PAGINA: 12

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DE SUS TRABAJADORES O EMPLEADOS; REPRESENTAR A LA SICEDAD EN PROCESOS JUDICIALES LABORALES Y/O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE AS AUTORIDADES DE TRABAJO, INCLUYENDO, EN RELACIÓN CON ESTAS FACULTADES, LA DE TRANSIGIR, COCILIAR, INTERPONER RECURSOS Y CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1017 DE LA NOTARIA 22 DE BOGOTA D.C., DEL 10 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2014 BAJO LOS NOS. 00028356, 00028357, 00028358, Y 00028359 DEL LIBRO V, COMPARECIO ALFREDO ANIBAL GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 299.137 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, PRIMER SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, QUE POR MEDIO DE LA PRESENTÉ ESCRITURA PUBLICA, CORFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ERNESTO PRIETO CARRILLO, IÉNTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 11.433.972 EXPEDIDA EN FACATATIVA (CUNDINAMARCA), ROCIO DEL PILAR BERNAL SÁNCHEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA NUMERO 52.027.157 EXPEDIDA EN BOGOTA DISTRITO CAPITAL, MABRICIO MARTINEZ HIGUERA, IDENTIFICADO CON CEDUFA DE CIUDADANÍA NUMERO 79.657.211 EXPEDIDA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, Y ALBERTO GUEVARA VALENCIA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 75. 064. 262 EXPEDIDA EN MANIZALES (CALDAS), PARA QUE ACTUEN EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMTADA, EN LA CELEBRACION DE LOS SIGUIENTES ACTOS O NÉGOCIOS JURIDICOS: 1. EN TODO TIPO DE ACTUACIONES JUDICIALES, PRÉJUDICIAIES, EXTRAJUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITACION, LA FACULTAD DE NOTIFICARSE, PRÓMOVER DEMANDAS, CONTESTAR DEMANDAS, REQUERIMIENTOS Y PLIEGOS DE CARGOS, PRESENTAR RECURSOS, OTORGAR PODERES A PROFESIONALES DEL DERECHO, RENDIR DECLARACIONES DE PARTE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y, ATENDER DILIGENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS LOS APODERADOS TENDRAN LAS FACULTADES DISPUÉSTAS EN

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2017/09/12

HORA: 08:51:30

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R8RsEFz3BJ

OPERACION: R054349965

PAGINA: 13

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LOS ARTICULOS 70 Y 77 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y CODIGO GENERAL DEL PROCESO, RESPECTIVAMENTE, Y LAS DE CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR Y, RESPECTO DE LAS FACULTADES DE QUE TRATA ESTE NUMERAL, SUSTITUIR EL PRESENTE PODER. 2. EN LICITACIONES, CONCURSOS DE MERITOS, TRAMITES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES, CELEBRACION DE CONTRATOS, CUYA CUANTIA NO SUPERE EL EQUIVALENTE A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTÉS ESTE CASO DEBEN ACTUAR DE MANERA CONJUNTA NO MENOS DE DOS (2) APODERADOS. 3. EN LA CELEBRACION DE ACTOS PREPARATORIOS Y CÓNEXÓS CON LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES, TALES COMO, PERO SIN LIMITACION, CONTRATAR POLIZAS, CELEBRAR CONTRATOS DE COLABORACION, TALES COMO UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS Y CONSORCIOS. TODO LO ANTERIOR, DENTRO DE LOS LIMITES CUANTITATIVOS CONTENIDOS EN EL ANTERIOR NUMERAL Y, SIEMPRE Y CUANDO, ACTUEN DE MANERA CONJUNTA NO MENOS DE DOS (2) DE LOS APODERADOS. 4. NINGUNO DE LOS APODERADOS PODRA CELEBRAR BIEN SEA DE MANERA Y/O CONJUNTA: CONTRATOS DE MUTUO, CUALQUIERA QUE SEA EL LUGAR QUE OCUPE COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA, U OPERACIONES EN VIRTUD DE LAS CUALES LA SOCIEDAD ADQUIERA CREDITO O; ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS QUE TENGAN POR OBJETO LA ENAJENACION Y/O GRAVAMEN DE ACTIVOS FIJOS Y/O INVERSIONES DE COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA Y/O LA ADQUISICION, ENAJENACION Y/O GRAVAMEN DE BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES SUJETO A REGISTRO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ÁCTA NO. 55 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 31 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02240870 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA
AUREN CONSULTORES S.A.S

IDENTIFICACION
N.I.T. 000008300907343

*** CONTINUA ***



Notaria 38
~~Notaria 38~~
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2017/09/12

HORA: 08:51:30

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R8RseFz3BJ

OPERACION: R054349965

PAGINA: 14

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 16 DE JUNIO DE 2017, INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02240875 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL VALENCIA OSPINA SANDRA MILENA	C.C. 000001010187015
REVISOR FISCAL SUPLENTE ALDANA ALDANA DAIRO	C.C. 000000080927257

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE MAYO DE 1999, INSCRITO EL 25 DE MAYO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00681417 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- COTECNA INSPECTION COLOMBIA S A
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 11 DE MARZO DE 2013, INSCRITO EL 18 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 01723626 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- COTECNA INSPECTION S.A.
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2006-12-29

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2017/09/12

HORA: 08:51:30

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R8RseFz3BJ

OPERACION: R054349965 PAGINA: 15

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABLES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 23 DE JUNIO DE 2017

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 11 DE JULIO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 0

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2017/09/12

HORA: 08:51:30

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R8RseFz3BJ

OPERACION: R054349965

PAGINA: 16

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.

En la ciudad de Quito, a 21 SET. 2017

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. Notaria 38
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PILAR PUENTES TRUJILLO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

(Firma)

Firma Secretario AD HOC
Gil Ardila, Guiomar Patricia

Notaria 38
QUITO - ECUADOR



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA
(Has been signed by: / A été signé par:)

Actuando en calidad de: SECRETARIO GENERAL AD HOC
(Acting in the capacity of: / Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: / Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 9/13/2017 14:46:34 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RJN1447326551
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: COTECNA CERTIFICADOR SERVICES LTDA
(Name of the holder of document: / Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 16
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005507242

R8RSEFZ3BJ Expedido (mm/dd/aaaa): 09/12/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Factura: 001-002-000022987



20171701038C02172

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701038C02172

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MARIA TERESA LARA ZUMARRAGA, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTPS://TRAMITES.CANCILLERIA.GOV.CO/APOSTILLALLEGALIZACION/CONSULTA/DOCUMENTO.ASPX](https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillallegalizacion/consulta/documento.aspx) el día de hoy 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, a las 9:49, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (9:49).



NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



Notaria 38
QUITO - ECUADOR

1 **RAZÓN DE LA PROTOCOLIZACIÓN:** Por Petición de la Abogada María
2 Teresa Lara Zumárraga, con número de matrícula profesional número tres
3 nueve tres cinco (3935) del Colegio de Abogados de Pichincha, el día de hoy
4 en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en treinta y tres
5 fojas útiles, protocolizo: **LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: UNO. EN DOS**
6 **FOJAS ÚTILES EL PODER Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE FECHA**
7 **TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) OTORGADO**
8 **POR EL SEÑOR ALFREDO ANÍBAL GARCÍA, SIGNATARIO AUTORIZADO**
9 **Y REPRESENTANTE LEGAL DE COTECNA CERTIFICADORA SERVICES**
10 **LIMITADA., UNA SOCIEDAD ORGANIZADA Y EXISTENTE BAJO LAS**
11 **LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, A FAVOR DE LOS DOCTORES**
12 **MARÍA TERESA LARA ZUMÁRRAGA Y/O RICARDO ANTONIO**
13 **MONTALVO ORTEGA; PARA QUE EJERZAN LA REPRESENTACIÓN**
14 **LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA REFERIDA COMPAÑÍA, EN**
15 **LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. EN EL MISMO PODER CONSTA LA**
16 **REVOCATORIA DEL PODER GENERAL Y REPRESENTACIÓN**
17 **OTORGADO A ROBERTO SANTIAGO ALMEIDA ÁVILA EL VEINTE Y**
18 **TRES (23) DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), PROTOCOLIZADO**
19 **EL SIETE (7) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) ANTE LA**
20 **DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUÍ, NOTARIA TERCERA**
21 **DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, E INSCRITO EN EL**
22 **REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE (20) DE JULIO**
23 **DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) E INSCRITO BAJO EL NÚMERO TRES UNO**
24 **SIETE SEIS (3176). DOS.- EN UNA FOJA ÚTIL APOSTILLA DEL ONCE (11)**
25 **DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), CORRESPONDIENTE**
26 **AL PODER Y REPRESENTACIÓN DE TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS**
27 **MIL DIECISIETE (2017) OTORGADO POR EL SEÑOR ALFREDO ANÍBAL**
28 **GARCÍA, SIGNATARIO AUTORIZADO Y REPRESENTANTE LEGAL DE**

38

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA, A FAVOR DE LOS
2 DOCTORES MARÍA TERESA LARA ZUMÁRRAGA Y/O RICARDO
3 ANTONIO MONTALVO ORTEGA, PARA QUE EJERZAN LA
4 REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA
5 REFERIDA COMPAÑÍA EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. TRES. EN
6 CINCO FOJAS ÚTILES EL ACTA NÚMERO CINCO SEIS (56) DE LA
7 JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE
8 BOGOTÁ D.C. EL TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE
9 (2017), EN LA CUAL SE DECIDE OTORGAR EL PODER Y
10 REPRESENTACIÓN LEGAL A FAVOR DE LOS DOCTORES MARÍA
11 TERESA LARA ZUMÁRRAGA Y/O RICARDO ANTONIO MONTALVO
12 ORTEGA, PARA QUE EJERZAN LA REPRESENTACIÓN LEGAL,
13 JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE COTECNA CERTIFICADORA SERVICES
14 LIMITADA EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. CUATRO. EN UNA FOJA
15 ÚTIL APOSTILLA DEL ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
16 DIECISIETE (2017), CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO CINCO SEIS
17 (56) DE LA JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN LA
18 CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. EL TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL
19 DIECISIETE (2017) EN LA CUAL SE DECIDE OTORGAR EL PODER Y
20 REPRESENTACIÓN LEGAL A FAVOR DE LOS DOCTORES MARÍA
21 TERESA LARA ZUMÁRRAGA Y/O RICARDO ANTONIO MONTALVO
22 ORTEGA, PARA QUE EJERZAN LA REPRESENTACIÓN LEGAL,
23 JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE COTECNA CERTIFICADORA SERVICES
24 LIMITADA EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. CINCO. EN UNA FOJA
25 ÚTIL, COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y PAPELETA DE
26 VOTACIÓN DE LA DOCTORA MARÍA TERESA LARA ZUMÁRRAGA. SEIS.
27 EN UNA FOJA ÚTIL, COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y
28 PAPELETA DE VOTACIÓN DEL DOCTOR RICARDO ANTONIO



38

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

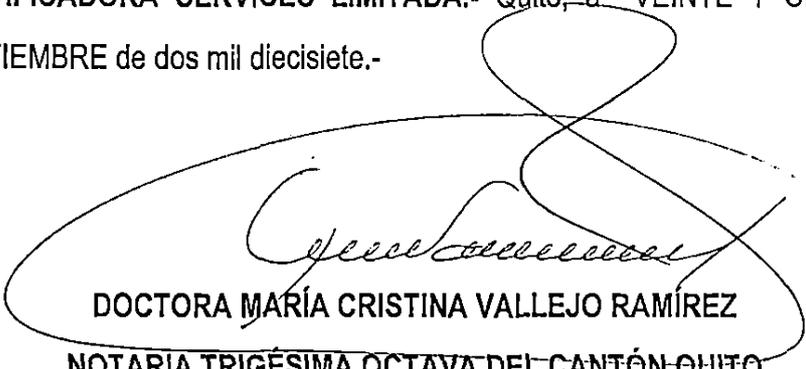


Notaria 38

PARA ECUADOR

1 MONTALVO ORTEGA. SIETE. EN UNA FOJA ÚTIL, LA ACEPTACIÓN DE
2 DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), PARA EJERCER
3 EJERCER EL CARGO DE APODERADA GENERAL Y REPRESENTANTE
4 LEGAL DE LA COMPAÑÍA COTECNA CERTIFICADORA SERVICES
5 LIMITADA., SUSCRITA POR MARÍA TERESA LARA ZUMÁRRAGA. OCHO.
6 EN UNA FOJA, LA ACEPTACIÓN DE DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS
7 MIL DIECISIETE (2017), PARA EJERCER EL CARGO DE APODERADO
8 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA COTECNA
9 CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA, SUSCRITA POR RICARDO
10 ANTONIO MONTALVO ORTEGA. NUEVE. EN DIECISÉIS FOJAS ÚTILES,
11 EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
12 INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADO POR LA CÁMARA DE
13 COMERCIO DE BOGOTÁ EL DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
14 DIECISIETE (2017), CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA COTECNA
15 CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA. DIEZ. EN UNA FOJA ÚTIL
16 APOSTILLA DEL TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISISTE
17 (2017), CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y
18 REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA COLOMBIANA COTECNA
19 CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA.- Quito, a VEINTE Y UNO DE
20 SEPTIEMBRE de dos mil diecisiete.-



21
22
23 
24 DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
25 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

26
27
28 PM



Notaria 38

QUITO - ECUADOR

Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, una escritura DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: UNO. EN DOS FOJAS ÚTILES EL PODER Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE FECHA TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) OTORGADO POR EL SEÑOR ALFREDO ANÍBAL GARCÍA, SIGNATARIO AUTORIZADO Y REPRESENTANTE LEGAL DE COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA., UNA SOCIEDAD ORGANIZADA Y EXISTENTE BAJO LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, A FAVOR DE LOS DOCTORES MARÍA TERESA LARA ZUMÁRRAGA Y/O RICARDO ANTONIO MONTALVO ORTEGA; PARA QUE EJERZAN LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA REFERIDA COMPAÑÍA, EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. EN EL MISMO PODER CONSTA LA REVOCATORIA DEL PODER GENERAL Y REPRESENTACIÓN OTORGADO A ROBERTO SANTIAGO ALMEIDA ÁVILA EL VEINTE Y TRES (23) DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), PROTOCOLIZADO EL SIETE (7) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) ANTE LA DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUÍ, NOTARIA TERCERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, E INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE (20) DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) E INSCRITO BAJO EL NÚMERO TRES UNO SIETE SEIS (3176). DOS.- EN UNA FOJA ÚTIL APOSTILLA DEL ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), CORRESPONDIENTE AL PODER Y REPRESENTACIÓN DE TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) OTORGADO POR EL SEÑOR ALFREDO ANÍBAL GARCÍA, SIGNATARIO AUTORIZADO Y REPRESENTANTE LEGAL DE COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA, A FAVOR DE LOS DOCTORES MARÍA TERESA LARA ZUMÁRRAGA Y/O RICARDO ANTONIO MONTALVO ORTEGA, PARA QUE EJERZAN LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA REFERIDA COMPAÑÍA EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. TRES. EN CINCO FOJAS ÚTILES EL ACTA NÚMERO CINCO SEIS (56) DE LA JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. EL TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), EN LA CUAL SE DECIDE OTORGAR EL PODER Y REPRESENTACIÓN LEGAL A FAVOR DE LOS DOCTORES MARÍA TERESA LARA ZUMÁRRAGA Y/O RICARDO ANTONIO MONTALVO ORTEGA, PARA QUE EJERZAN LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. CUATRO. EN UNA FOJA ÚTIL APOSTILLA DEL ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO CINCO SEIS (56) DE LA JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. EL TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) EN LA CUAL SE DECIDE OTORGAR EL PODER Y REPRESENTACIÓN LEGAL A FAVOR DE LOS DOCTORES MARÍA TERESA LARA ZUMÁRRAGA Y/O



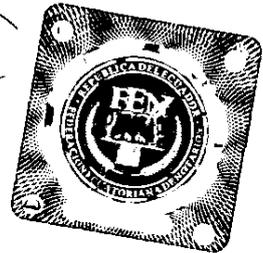
Notaria 38

QUIRICO ANTONIO MONTALVO ORTEGA, PARA QUE EJERZAN LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. CINCO. EN UNA FOJA ÚTIL, COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y PAPELETA DE VOTACIÓN DE LA DOCTORA MARÍA TERESA LARA ZUMÁRRAGA. SEIS. EN UNA FOJA ÚTIL, COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y PAPELETA DE VOTACIÓN DEL DOCTOR RICARDO ANTONIO MONTALVO ORTEGA. SIETE. EN UNA FOJA ÚTIL, LA ACEPTACIÓN DE DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), PARA EJERCER EL CARGO DE APODERADA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA., SUSCRITA POR MARÍA TERESA LARA ZUMÁRRAGA. OCHO. EN UNA FOJA, LA ACEPTACIÓN DE DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), PARA EJERCER EL CARGO DE APODERADO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA, SUSCRITA POR RICARDO ANTONIO MONTALVO ORTEGA. NUEVE. EN DIECISÉIS FOJAS ÚTILES, EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ EL DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA. DIEZ. EN UNA FOJA ÚTIL APOSTILLA DEL TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA COLOMBIANA COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA; y en fe de lo cual confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, VEINTE y UNO de SEPTIEMBRE del dos mil diecisiete.-



Maria Cristina Vallejo Ramirez

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
M.V



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 ZÓN.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la
2 PROTOCOLIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
3 UNO. EN DOS FOJAS ÚTILES EL PODER Y REPRESENTACIÓN
4 LEGAL DE FECHA TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL
5 DIECISIETE (2017) OTORGADO POR EL SEÑOR ALFREDO
6 ANÍBAL GARCÍA, SIGNATARIO AUTORIZADO Y
7 REPRESENTANTE LEGAL DE COTECNA CERTIFICADORA
8 SERVICES LIMITADA., UNA SOCIEDAD ORGANIZADA Y
9 EXISTENTE BAJO LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE
10 COLOMBIA, A FAVOR DE LOS DOCTORES MARÍA TERESA
11 LARA ZUMÁRRAGA Y/O RICARDO ANTONIO MONTALVO
12 ORTEGA; PARA QUE EJERZAN LA REPRESENTACIÓN LEGAL,
13 JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA REFERIDA COMPAÑÍA, EN
14 LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. EN EL MISMO PODER
15 CONSTA LA REVOCATORIA DEL PODER GENERAL Y
16 REPRESENTACIÓN OTORGADO A ROBERTO SANTIAGO
17 ALMEIDA ÁVILA EL VEINTE Y TRES (23) DE MARZO DE DOS
18 MIL DIECISÉIS (2016), PROTOCOLIZADO EL SIETE (7) DE
19 JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) ANTE LA DOCTORA
20 JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUÍ, NOTARIA TERCERA
21 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, E INSCRITO EN
22 EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE
23 (20) DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) E INSCRITO
24 BAJO EL NÚMERO TRES UNO SIETE SEIS (3176). DOS.- EN
25 UNA FOJA ÚTIL APOSTILLA DEL ONCE (11) DE SEPTIEMBRE
26 DE DOS MIL DIECISIETE (2017), CORRESPONDIENTE AL
27 PODER Y REPRESENTACIÓN DE TREINTA (30) DE AGOSTO
28 DE DOS MIL DIECISIETE (2017) OTORGADO POR EL SEÑOR



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 ALFREDO ANÍBAL GARCÍA, SIGNATARIO AUTORIZADO Y
2 REPRESENTANTE LEGAL DE COTECNA CERTIFICADORA
3 SERVICES LIMITADA, A FAVOR DE LOS DOCTORES MARÍA
4 TERESA LARA ZUMÁRRAGA Y/O RICARDO ANTONIO
5 MONTALVO ORTEGA, PARA QUE EJERZAN LA
6 REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE
7 LA REFERIDA COMPAÑÍA EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
8 TRES. EN CINCO FOJAS ÚTILES EL ACTA NÚMERO CINCO
9 SEIS (56) DE LA JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA
10 CELEBRADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. EL TREINTA
11 (30) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), EN LA CUAL
12 SE DECIDE OTORGAR EL PODER Y REPRESENTACIÓN LEGAL
13 A FAVOR DE LOS DOCTORES MARÍA TERESA LARA
14 ZUMÁRRAGA Y/O RICARDO ANTONIO MONTALVO ORTEGA,
15 PARA QUE EJERZAN LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL
16 Y EXTRAJUDICIAL DE COTECNA CERTIFICADORA SERVICES
17 LIMITADA EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. CUATRO. EN
18 UNA FOJA ÚTIL APOSTILLA DEL ONCE (11) DE SEPTIEMBRE
19 DE DOS MIL DIECISIETE (2017), CORRESPONDIENTE AL
20 ACTA NÚMERO CINCO SEIS (56) DE LA JUNTA DE SOCIOS
21 EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ
22 D.C. EL TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE
23 (2017) EN LA CUAL SE DECIDE OTORGAR EL PODER Y
24 REPRESENTACIÓN LEGAL A FAVOR DE LOS DOCTORES
25 MARÍA TERESA LARA ZUMÁRRAGA Y/O RICARDO ANTONIO
26 MONTALVO ORTEGA, PARA QUE EJERZAN LA
27 REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE
28 COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA EN LA

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 REPÚBLICA DEL ECUADOR. CINCO. EN UNA FOJA ÚTIL,
2 COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y PAPELETA DE
3 VOTACIÓN DE LA DOCTORA MARÍA TERESA LARA
4 ZUMÁRRAGA. SEIS. EN UNA FOJA ÚTIL, COPIA DE LA
5 CÉDULA DE CIUDADANÍA Y PAPELETA DE VOTACIÓN DEL
6 DOCTOR RICARDO ANTONIO MONTALVO ORTEGA. SIETE. EN
7 UNA FOJA ÚTIL, LA ACEPTACIÓN DE DOCE (12) DE
8 SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), PARA EJERCER
9 EL CARGO DE APODERADA GENERAL Y REPRESENTANTE
10 LEGAL DE LA COMPAÑÍA COTECNA CERTIFICADORA
11 SERVICES LIMITADA., SUSCRITA POR MARÍA TERESA LARA
12 ZUMÁRRAGA. OCHO. EN UNA FOJA, LA ACEPTACIÓN DE
13 DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017),
14 PARA EJERCER EL CARGO DE APODERADO GENERAL Y
15 REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA COTECNA
16 CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA, SUSCRITA POR
17 RICARDO ANTONIO MONTALVO ORTEGA. NUEVE. EN
18 DIECISÉIS FOJAS ÚTILES, EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA
19 Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE
20 DOCUMENTOS OTORGADO POR LA CÁMARA DE COMERCIO
21 DE BOGOTÁ EL DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
22 DIECISIETE (2017), CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA
23 COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA. DIEZ. EN
24 UNA FOJA ÚTIL APOSTILLA DEL TRECE (13) DE
25 SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE (2017),
26 CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y
27 REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA COLOMBIANA
28 COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA; celebrada

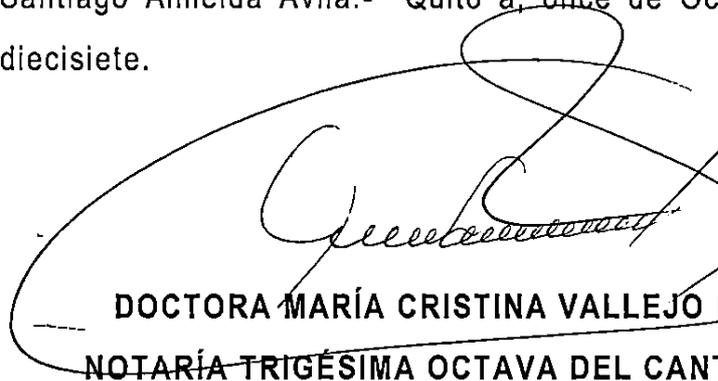


Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 ante la Doctora María Cristina Vallejo Ramírez, Notaria
2 Trigésima Octava del Cantón Quito, el veinte y uno de
3 septiembre de dos mil diecisiete. De la Resolución Número
4 **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021140**, dictada por la
5 Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, de fecha
6 **veinte y nueve de septiembre de dos mil diecisiete**, suscrita
7 por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de
8 Compañías de Quito, mediante la cual califica de suficientes los
9 documentos otorgados en el exterior y constantes en la
10 protocolización efectuada en la Notaría Trigésimo Octava del
11 Distrito Metropolitano de Quito el veinte y uno de septiembre de
12 dos mil diecisiete, atinentes al poder que la compañía extranjera
13 **COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA**; de
14 nacionalidad colombiana; confiere a la Doctora María Teresa
15 Lara Zumárraga y al Doctor Ricardo Antonio Montalvo Ortega; así
16 como, la Revocatoria del Poder en relación al señor Roberto
17 Santiago Almeida Ávila.- Quito a, once de Octubre de dos mil
18 diecisiete.

000000

19
20
21
22 **DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ**
23 **NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**



24
25
26
27
28



Factura: 001-002-000023482



20171701038000784

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701038000784

MATRIZ	
FECHA:	11 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01990

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792294568001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021140
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021140



NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-003-000027558



20171701003003052

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701003003052

MATRIZ	
FECHA:	11 DE OCTUBRE DEL 2017, (13 31)
TIPO DE RAZÓN:	MAGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701003P04115

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA	REPRESENTADO POR	RUC	1792294568001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021140
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

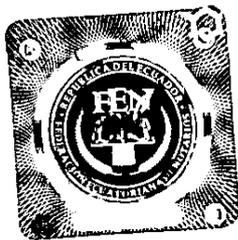
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0021140 de 29 de septiembre del 2017, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se resuelve CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Octava del cantón Quito, el 21 de septiembre del 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA, de nacionalidad colombiana, confiere a la doctora María Teresa Lara Zumarraga y al doctor Ricardo Antonio Montalvo Ortega; así como, la revocatoria del poder en relación al señor Roberto Santiago Almeida Avila, senté la correspondiente razón al margen de la protocolización de la Copia Certificada del Acta de la Junta de Socios Ordinaria de la Compañía COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA. y más documentos, realizada el siete de junio del dos mil dieciséis. Quito, a once de octubre del dos mil diecisiete. (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez Velástegui
DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y SEGURO

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021140

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE la compañía extranjera **COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA**, de nacionalidad colombiana, se domicilió en el Ecuador mediante Resolución No. 4598 de 25 de octubre de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de noviembre del mismo año;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de septiembre de 2017, que contiene el poder que la compañía extranjera **COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA**, de nacionalidad colombiana, confiere a la doctora María Teresa Lara Zumárraga y al doctor Ricardo Antonio Montalvo Ortega, ambos de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria del poder en relación al señor Roberto Santiago Almeida Ávila;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1952-M de 29 de septiembre de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de septiembre de 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera **COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA**, de nacionalidad colombiana, confiere a la doctora María Teresa Lara Zumárraga y al doctor Ricardo Antonio Montalvo Ortega; así como, la revocatoria del poder en relación al señor Roberto Santiago Almeida Ávila.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que: a) La Notaría Trigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de protocolización efectuada el 21 de septiembre de 2017 que contiene el poder que la compañía extranjera **COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA** confiere a la doctora María Teresa Lara Zumárraga y al doctor Ricardo Antonio Montalvo Ortega y la revocatoria de poder en relación al señor Roberto Santiago Almeida Ávila, que se califican; b) La Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 07 de junio de 2016 que contiene el poder conferido al señor Roberto Santiago Almeida Ávila que ahora se revoca; y, c) Dichas Notarías sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder contenidos en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de septiembre de 2017, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Roberto Santiago Almeida Ávila y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 20 de julio de 2016; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA**, de 26 de noviembre de 2010; y, d) Ciente las razones respectivas.

atos Públicos
del Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 29 de septiembre de 2017.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/XLV/LEB
Exp. 97704
Tr. 67394-0041-17





Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022438

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021140 de 29 de septiembre de 2017, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior, constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de septiembre de 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera **COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA**, de nacionalidad colombiana, confiere a la doctora María Teresa Lara Zumárraga y al doctor Ricardo Antonio Montalvo Ortega; así como, la revocatoria del poder en relación al señor Roberto Santiago Almeida Ávila;

QUE en el considerando primero de la resolución citada anteriormente, se ha hecho constar como año de expedición de la Resolución No. 4598 mediante la cual este Organismo de Control autorizó la domiciliación y el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA** "2016" siendo lo correcto "2010", debiendo decir: "25 de octubre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de noviembre del mismo año"; en lugar de: "25 de octubre de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de noviembre del mismo año";

QUE mediante comunicación de 30 de octubre del 2017, ingresada en esta Entidad en la misma fecha, la abogada patrocinadora solicitó la rectificación del primer considerando de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021140 de 29 de septiembre de 2017, en los términos mencionados en el considerando precedente;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2153-M de 07 de noviembre de 2017, han puesto en consideración de este Despacho la presente resolución rectificatoria; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011; y, ADA 14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR y SUSTITUIR el texto del considerando primero de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021140 de 29 de septiembre de 2017, por el siguiente:

"QUE la compañía extranjera **COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA**, de nacionalidad colombiana, se domicilió en el Ecuador mediante Resolución No. 4598 de 25 de octubre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de noviembre del mismo año;"

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021140 de 29 de septiembre de 2017.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 07 de noviembre de 2017.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Acceso a Datos Públicos
Intendencia Regional de Quito

X
D

TRÁMITE NÚMERO: 73613



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER, REVOCATORIA DE PODERES Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56516
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5392
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710189745	LARA ZUMARRAGA MARIA TERESA	APODERADO
1708597404	MONTALVO ORTEGA RICARDO ANTONIO	APODERADO
1704178704	ALMEIDA AVILA ROBERTO SANTIAGO	REVOCADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER, REVOCATORIA DE PODERES Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA /QUITO /21/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021140 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 29/09/2017; RESOLUCION RECTIFICATORIA N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022438 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 07/11/2017.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3977 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, TOMO 141;Y, N° 3176 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE JULIO DE 2016.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 CASAR DE VILLAROEL

